

Salto, marzo 07 de 2018.-

VISTO: Que el próximo jueves 08 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, siendo de notoriedad la movilización de carácter internacional convocada a tales efectos.

RESULTANDO: **I)** Que el 8 de marzo surge hace más de 100 años como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, hoy conmemorado en gran parte del mundo como el Día Internacional de la Mujer, siendo ante todo un día de lucha por la liberación social.

II) Que cada año, dicha fecha, recoge esa tradición y coloca, en el mundo y en cada país, los reclamos concretos que organizan y movilizan a las mujeres y al pueblo todo.

III) Que como Ejecutivo Departamental condenamos la violencia contra las mujeres, en todas sus formas y expresiones, y nos adherimos a esta lucha, y exhortamos a todo el colectivo social a participar de las movilizaciones enmarcadas en esta celebración de las que es convocante la Coordinadora de Género.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Intendencia de Salto, destaca el día 8 de marzo, como una jornada de lucha de las trabajadoras del departamento y especialmente de esta Intendencia, reconociendo las formas de movilizarse en procura de avanzar en sus derechos.

II) Que el Sr Intendente, como una de las formas de adhesión a esta fecha tan significativa, ha declarado gratuito el servicio de ómnibus dependiente del Gobierno Departamental, para todas las mujeres usuarias del mismo, a través de la Resolución N° 85/18, y ha dispuesto exonerar del cobro de la

entrada a Termas del Daymán a las mujeres que concurran a disfrutar en la referida jornada del centro termal.

III) Que de conformidad con lo expresado anteriormente, se acordó con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (ADEOMS), que esta Administración como forma de compromiso hacia sus empleadas, en esta fecha tan relevante, otorgue un día de licencia extraordinaria.

ATENCIÓN: A lo expuesto y, en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Conceder un día de licencia extraordinaria con goce de sueldo, el día 8 de marzo, a las mujeres dependientes de la Intendencia de Salto.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Dése publicidad. Tomen nota todas las dependencias. Cumplido, archívese.

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente